

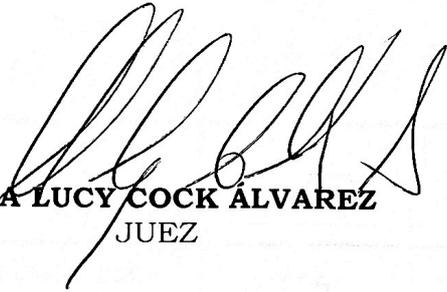
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 16 FEB 2022 16 FEB 2022

Proceso **Declarativo de Responsabilidad Civil Contractual** N°
110013103-021-2019-00351-00.

Por cuanto la anterior liquidación de COSTAS practicada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su correspondiente aprobación en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5'200.000 M/cte.).

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero de febrero de dos mil veintidós.

Proceso **Declarativo de Responsabilidad Civil Contractual** N°
110013103-021-2019-00351-00.

Para efectos de dar cumplimiento con lo ordenado, el suscrito secretario elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	MONTO
Agencias en derecho primera instancia	296	\$4.200.000
Agencias en derecho segunda instancia	13vtoc2	\$1.000.000
TOTAL		\$5.200.000

De conformidad con el art. 366 del C.G. de P., se ingresa al despacho hoy 2 de febrero de 2022.


OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
SECRETARIO